



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA

Av. de Mayo 676 1º Piso, 2 oficina, CP C1084AAO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Tel.: (5411) 5258-7772 / 5258-7773 - cahockey@cahockey.org.ar - www.cahockey.org.ar

CIRCULAR 79-2026

A los Presidentes de las Entidades Afiliadas

La Comisión de Reglas de la CAH informa que, durante el próximo Mundial de hockey sobre césped a disputarse en Países Bajos y Bélgica, la FIH aplicará modificaciones reglamentarias menores y precisiones interpretativas sobre el juego aéreo y las faltas o conductas que ponen en riesgo la seguridad de los jugadores.

Algunos de estos criterios ya están disponibles en el *Briefing* para Árbitros de la web oficial de la FIH, acompañados de videos demostrativos. El objetivo de estas publicaciones es unificar criterios de sanción en jugadas que suelen generar controversia debido a la falta de detalle en el reglamento escrito.

Aunque la mayoría de estas aclaraciones ya se venían aplicando en el hockey argentino, otras podrían presentar leves diferencias. Cabe destacar que estas variantes suelen **probarse primero en la alta competencia** antes de decidir si es viable incorporarlas definitivamente al reglamento oficial de la FIH. Por lo tanto, **las REGLAS y el BRIEFING DE ÁRBITROS de la CAH no sufrirán modificaciones hasta nuevo aviso**. Cualquier cambio futuro luego del mundial, se informará con la debida antelación para que los equipos nacionales puedan asimilarlo y resolver dudas antes de competir.

BRIEFING PARA ARBITROS / CAH:

https://docs.google.com/presentation/d/1RPOM7JSh3TV3N7_EqdIleedabGmlg7zgAEaGPXUbbcA/edit?usp=sharing

Esta Circular se emite en una (1) fojas, el día 07 de Agosto de 2026

CDOR. CARLOS RAFAEL PIRLO
SECRETARIO

DR. ANIBÁL FERNÁNDEZ
PRESIDENTE